



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL TRANSTEL, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE SEIS VEHÍCULOS RADIO-PATRULLAS Y FURGONETA PARA POLICÍA LOCAL", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro mediante renting de seis vehículos radio-patrullas y furgoneta para policía local"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles :

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº1	RGE-AYT-1171/2018	TRANSTEL, S.A.
Nº2	RGE-AYT-1194/2018	ANDACAR 2000, S.A.
Nº3	RGE-AYT-1205/2018	AUTOS IGLESIAS, S.L.

Con fecha 11 de enero de 2018, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", resultando que las citadas mercantiles, presentan declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia.

En la misma fecha, se dan a conocer las ofertas económicas contenidas en el "Sobre B", acordándose su traslado a los servicios económicos para su valoración.

En la Mesa de contratación reunida el 26 de enero de 2018, se conoce el informe de valoración de la

	Código Cifrado de Verificación: QP16N8S0P2903Q5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/02/2018
QP16N8S0P2903Q5			

Delegación de Economía.

De acuerdo a dicho informe, la mesa acuerda proponer la exclusión de:

- Andacar 2000, S.A.: Se observa que la propuesta presenta por la mercantil Andacar 2000, S.A. oferta un Valor Residual de Compra de la totalidad de los vehículos, una vez finalizados los 4 años de duración del contrato, el cual excede del 10% del valor anual del contrato ofertado por la licitador.

En la Mesa de contratación de 1 de febrero de 2018, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, de las restantes licitadoras. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS	
ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
Transtel, S.A.	94,07
Autos Iglesias, S.L.	90,50

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Excluir de la licitación a ANDACAR 2000, S.A., según informe técnico en el que se observa que la propuesta presenta por la mercantil Andacar 2000, S.A. oferta un Valor Residual de Compra de la totalidad de los vehículos, una vez finalizados los 4 años de duración del contrato, el cual excede del 10% del valor anual del contrato ofertado por la licitador.

Segundo.- Designar a la entidad mercantil **TRANSTEL, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de “**Suministro mediante renting de seis vehículos radio-patrullas y furgoneta para policía local**”, por un importe anual de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (67.500€) I.V.A. excluido**. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total anual asciende a **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (81.675,00€)**, siendo el importe total del contrato con un plazo de **4 AÑOS** ascendente a **DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000,00€) I.V.A. excluido**. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS EUROS (326.700,00€)** y condiciones recogidas en su oferta.

Tercero.- Formular requerimiento a **TRASTEL, S.A.** para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la **BASE 9ª (PROPOSICIONES: FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN)** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del **TRLCSP**.

Cuarto.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del **TRLCSP**, presente justificación :

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **13.500 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del **TRLCSP**."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: QP16N8S0P2903Q5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/02/2018
 QP16N8S0P2903Q5			